

Términos y condiciones Campaña CashBack Tarjeta de Crédito

La campaña comercial CashBack Tarjeta de Crédito aplica únicamente para los clientes que tengan una Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá estándar, marcas compartidas, micro y pyme del Banco de Bogotá; (Cuota Fija, Básica, Aliada, Clásica, Economía, Joven, Gold, Platinum, Signature, Black, Infinite, Logros, Crecer, Negocios y Negocios Elite). No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas, ni las que no se hayan mencionado anteriormente.

VIGENCIA:

Promoción vigente desde las 00:00 horas del 21 de marzo de 2019 hasta las 24:00 horas del 26 de marzo de 2019 o hasta agotar la bolsa de dinero de \$100.000.000 destinados para el abono del CashBack a los clientes ganadores.

PREMIACION:

Se realizará la premiación de los clientes por medio de un CashBack el cual se reflejará como un abono al saldo de la Tarjeta de Crédito Banco de Bogotá con la cual el cliente haya realizado las compras siempre que cumpla con cada uno de las condiciones de la campaña. El Cliente podrá ver reflejado dicho abono en su próximo extracto.

Se premiará al siguiente número de clientes de acuerdo al cumplimiento de la meta de facturación exigida en los comercios mencionados durante la vigencia de la campaña:

Categoría de Comercio	Facturación Exigida	Nro. Clientes Ganadores	CashBack por Cliente
Agencia de Viajes y Hoteles Nacionales	\$600.000	500	\$120.000
Droguerías y/o Tiendas Naturales	\$160.000	800	\$30.000
Restaurantes y Comidas rápidas.	\$120.000	800	\$20.000

CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

1) Se tendrán en cuenta las compras realizadas en todos los establecimientos a nivel nacional que se encuentren dentro de las siguientes categorías de comercio: Agencias de viajes y Hoteles Nacionales, Droguerías y/o Tiendas Naturales, Restaurantes y Comidas rápidas. **2)** Solo se tendrán en cuenta las transacciones que tengan la fecha de proceso (fecha de transacción), durante la vigencia de la campaña. **3)** No se tendrán en cuenta las transacciones anuladas o reversadas ni compras de origen fraudulento. **4)** El ganador deberá tener activa su Tarjeta de Crédito con el Banco de Bogotá hasta tanto no se verifique la entrega del premio en el plazo máximo de 1 mes una vez terminada la vigencia de la campaña, si el cliente cancela su Tarjeta en este lapso perderá el premio. **5)** Las compras que obtenga una Tarjeta de Crédito no son acumulables con otras Tarjetas bajo el mismo número de identificación; el cliente sólo podrá ser ganador por uno solo de los plásticos que tenga asignados. **6)** Al participar en esta campaña, los tarjetahabientes autorizan al Banco de Bogotá para monitorear las compras y facturación de su tarjeta para fines estadísticos. **7)** El Banco de Bogotá podrá descalificar al cliente que incurra en conductas fraudulentas, irregulares, contrarias a la ley o contrarias a estos términos y condiciones. **8)** El cliente podrá recibir máximo un premio por categoría de comercio siempre y cuando cumpla con la meta de facturación establecida y se encuentre

dentro del número de ganadores por categoría. **9)** El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero en efectivo, no se podrá ceder (la adjudicación del premio es personal e intransferible). **10)** Se premiará a los primeros clientes que cumplan con la meta de facturación exigida por categoría de comercio hasta completar el número de ganadores. **11)** En caso de presentarse un empate, se seleccionarán los ganadores acorde a la fecha de cumplimiento de la meta de facturación. **12)** Los términos y condiciones de la campaña podrán ser modificados por el Banco con previo aviso, informando por cualquier medio idóneo. **13)** Se notificarán a los ganadores de la campaña por medio de mensaje de texto dentro de los 15 días hábiles próximos a la finalización de la campaña **14)** Los clientes reconocen y aceptan que la responsabilidad del Banco corresponde a la entrega del premio en los términos previstos en el presente documento. En tal consideración, bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán presentar reclamación alguna contra el Banco en relación con la calidad, condiciones, funcionamiento y demás hechos referentes a los bienes, servicios u obligaciones adquiridos con el uso de su Tarjeta Crédito Banco de Bogotá.